



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Más de 400 estudiantes se preparan para las elecciones de representación docente en el Consejo Universitario

La Asamblea Plebiscitaria se encarga de elegir estos puestos y también a la persona que ocupará la Rectoría de la institución

16 OCT 2020

Vida UCR



Las personas elegidas ocuparán este cargo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024. Karla Richmond

El próximo 6 de noviembre es una fecha de suma importancia, pues la Universidad de Costa Rica (UCR) escogerá a las personas representantes de las áreas de Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas y Ciencias Sociales en el Consejo Universitario (CU).

Esto lo comunicó el Tribunal Electoral Universitario (TEU) mediante la circular [TEU-14-2020](#).

La Asamblea Plebiscitaria según el artículo 15 del [Estatuto Orgánico de la UCR](#), tiene como función exclusiva “elegir a las personas que integran el Consejo Universitario provenientes del Sector Académico y al Rector o Rectora de la Universidad, de conformidad con el Régimen especial que establezca el reglamento correspondiente”.

¿Cómo funcionan las representaciones estudiantiles?

Según el artículo 13 del Estatuto Orgánico de la UCR, la representación estudiantil en la Asamblea Plebiscitaria no puede ser mayor al 25% del total de profesores que hay en esta asamblea. Por lo tanto, esta representación se debe escoger de forma proporcional a los docentes que están en Régimen Académico con no menos de un 1/4 de tiempo en cada unidad académica.

Esto quiere decir que si en una Escuela hay 40 profesores que pertenecen a la Asamblea Plebiscitaria, serán 10 estudiantes los que podrán formar parte (un 25%).

Las representaciones estudiantiles se escogen mediante asambleas, éstas se realizan en cada escuela o sede y posteriormente la Vicerrectoría de Vida Estudiantil acredita a las personas electas.

Es importante aclarar que el voto estudiantil es autónomo y cada asociación de estudiantes cuenta con su propio estatuto, el Reglamento General de Elecciones de la FEUCR y fiscalización del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU).

El pasado 8 de octubre, el TEU publicó en su página web el [padrón provisional](#) de la Asamblea Plebiscitaria para la elección de la representación docente en el CU, en donde figuran 400 estudiantes. Sin embargo, según indicó Christian Torres Álvarez, miembro del TEU y presidente del TEEU, “todavía puede haber cambios porque faltan Asociaciones estudiantiles por acreditarse”.

En estas elecciones tienen derecho a votar el rector, los vicerrectores y vicerrectoras, los miembros del Consejo Universitario y los miembros titulares del Tribunal Electoral Universitario (TEU). Docentes en Régimen Académico, que tengan al menos un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad, jefaturas de las oficinas administrativas, exrectores, profesores eméritos y dos representantes por cada colegio profesional. Así como la representación estudiantil en la Asamblea Plebiscitaria de la UCR, de todas las unidades académicas, de acuerdo con lo que establece el artículo 170 del Estatuto Orgánico.

La candidatura para la representación de Ciencias Agroalimentarias en el Consejo Universitario es M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, por Ciencias Básicas están Dr. Álvaro Morales Ramírez y Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y por Ciencias Sociales se postularon la Dra. Patricia María Fernández Esquivel, Dra. María Isabel Gamboa Barboza y M.Sc. Carlos Palma Rodríguez.

La elección será entre las 8:00 am y las 6:00 pm, en modalidad electrónica y de acuerdo con los artículos 30 y 31 del [Reglamento de Elecciones Universitarias](#).

[David Esteban Chacón León](#)

Asistente de Prensa, Oficina de Divulgación e Información

david.chaconleon@ucr.ac.cr

Etiquetas: [elecciones](#), [consejo universitario](#).